ACEPTACION DE OFERTA

Aquitania, 24 de junio de 2026

Señores:
SERVITECA SERVITOÑO
NIT. 7.224.761-4
DIRECCIÓN: Cra 9 7-30
CIUDAD: Aquitania – Boyacá.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta **(Contrato De Suministro de bienes y servicios No. C-AMA-MC-029-2026)**

Proceso de Minima cuantia No PC-AMA-MC-038-2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	24 de junio de 2026	
Tipo de contrato:	Contrato de Suministro de bienes y servicios	
Objeto:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027.	
Contratista y Representante legal	SERVITECA SERVITOÑO	
	CARLOS JULIO SANCHEZ BERNAL C.C N° 7.224.761 de Guateque-Boyacá	
	Teléfono: 314 4431210	Correo electrónico: carlosjulio_22@hotmail.com
CDP	2026000029 de fecha 17 de Abril 2026.	
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLCTE ($49.000.000,00)	
Forma de Pago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: Actas parciales de avance conforme a la ejecución de actividades El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.	
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Seis (06) meses; y/o monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Aquitania-Boyacá, atendiendo a los requerimientos del supervisor (a) del contrato.	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Aquitania deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

a) La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

b) Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley. c) Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Aquitania.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Municipio de Aquitania a:

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Aquitania.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Aquitania, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

4.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

5. **ESPECIFICACIONES TECNICO – ECONOMICAS.** Cumplir con el objeto de la invitación PÚBLICA dirigido a la "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO

COMPACTADOR DE BASURAS Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027." en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, y a la propuesta económica presentada según **anexo 2** de la invitación pública de acuerdo a las siguientes características:

RECOLECTOR CHEVROLET FVZ OJX 407

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT.PROMEDIO
1	**MOTOR**			
1.1	Revisión del sistema de inyección inyectores (incluye: funcionamiento de los inyectores, pulverización, retorno y posibles obstrucciones.)	UND	1,00	$ 1.275.000,00
1.2	Suministro de inyectores defectuosos (incluye: reparación, calibración o reemplazo de inyectores detectados como defectuosos)	UND	1,00	$ 3.375.000,00
1.3	Revisión de bomba de agua (incluye: verificación de fugas, revisión de ruidos y circulación de refrigerante para asegurar un enfriamiento adecuado del motor.)	UND	1,00	$ 538.000,00
1.4	Suministro e instalación de bomba de agua (incluye: mano de obra y accesorios si se detecta falla)	UND	1,00	$ 2.335.000,00
1.5	Diagnóstico de sensores electrónicos (motor y sistema eléctrico) incluye verificación mediante escáner y pruebas eléctricas.	UND	1,00	$ 255.000,00
1.6	Suministro e instalación de sensores – sistema motor	UND	1,00	$ 1.985.000,00
1.7	Reparación del sistema de refrigeración (incluye: inspección y reemplazo de componentes dañados como radiador, mangueras, abrazaderas, ventilador y termostato.)	UND	1,00	$ 250.000,00
1.8	Suministro de radiador, mangueras, abrazaderas, ventilador o termostato (incluye instalación)	UND	1,00	$ 2.375.000,00
1.9	Suministro de correas (incluye: instalación, revisión de correas de ventilador, alternador y compresor, verificando tensión y desgaste.)	UND	1,00	$ 575.000,00
1.10	Reparación de fugas de aceite y refrigerante (incluye: inspección de motor, mangueras, juntas y conexiones, cambio de empaques, retenes o sellos dañados, verificación de niveles de aceite y refrigerante, detección de componentes dañados y pruebas de funcionamiento para asegurar la integridad del sistema y prevenir pérdidas).	UND	1,00	$ 1.290.000,00
1.11	Suministro de empaques, retenes o sellos defectuosos detectados durante inspección (incluye instalación)	UND	1,00	$ 1.375.000,00
1.12	Servicio de diagnóstico con scanner para identificar posibles fallos electrónicos y mecánicos en el sistema de inyección, frenos ABS, transmisión, sistema de carga y otros componentes del vehículo)	UND	1,00	$ 825.000,00

1.13	Suministro e instalación de culata (incluye válvulas de admisión, válvulas de escape, guías de válvulas, necesarias para su correcto funcionamiento)	UND	1,00	16.700.000,00
2	**TRANSMISIÓN Y TREN MOTRIZ**			
2.1	Revisión y diagnóstico: Inspección técnica para identificar el estado de los diferenciales, incluyendo pruebas y evaluación de componentes.	UND	1,00	$ 245.000,00
2.2	Reparación: Mano de obra y ajuste de los diferenciales, incluyendo corrección de fallas y mantenimiento de componentes existentes.	UND	1,00	$ 2.350.000,00
2.3	Reemplazo de componentes: Suministro e instalación de piezas dañadas o desgastadas, según diagnóstico previo.	UND	1,00	$ 8.500.000,00
2.4	Revisión de soportes de transmisión (incluye inspección del estado de los soportes, fijaciones, alineación y detección de desgaste, fisuras o daños.)	UND	1,00	$ 400.000,00
2.5	Suministro de soportes (incluye reparación o reemplazo de soportes, elementos de fijación y pruebas de estabilidad y funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.660.000,00
2.6	Reparación de transmisión (Incluye diagnóstico de fallas, corrección de cambios bruscos o patinaje, ajuste, reparación o reemplazo de componentes internos según sea necesario.)	UND	1,00	$ 8.250.000,00
2.7	Mantenimiento y corrección del sistema de embrague, incluyendo suministro de repuestos necesarios, desmontaje y montaje del sistema, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación.	UND	1,00	$ 4.260.000,00
2.8	Suministro de crucetas o cardanes (incluye desmontaje, suministro e instalación de repuestos, balanceo y verificación de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 2.175.000,00
2.9	Reparación de fugas (incluye inspección de retenes, sellos, juntas, carcasas y conexiones del sistema de transmisión y tren motriz.)	UND	1,00	$ 755.000,00
2.10	Suministro de retenes, sellos o juntas defectuosos (incluye instalación)	UND	1,00	$ 1.135.000,00
3	**SISTEMA HIDRÁULICO (COMPACTADOR Y ELEVADOR)**			
3.1	Revisión de cilindros hidráulicos (incluye la inspección de fugas, sellos y conexiones, verificación del recorrido, funcionamiento bajo presión, detección de irregularidades y pruebas finales.)	UND	1,00	$ 1.385.000,00
3.2	Suministro de cilindros hidráulicos (incluye instalación)	UND	1,00	$ 2.790.000,00
3.3	Verificación y calibración de presión hidráulica (incluye medición de presión del sistema, comprobación de rangos operativos, revisión de manómetros, detección de variaciones anormales y validación del correcto desempeño del sistema)	UND	1,00	$ 1.132.500,00

3.4	Revisión de válvulas hidráulicas (incluye calibración de válvulas de control, alivio y dirección, verificación de respuesta, corrección de desajustes y pruebas de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.775.000,00
3.5	Revisión y diagnóstico: Inspección mecánica de la bomba, verificación de presión y caudal, revisión de fugas y sellos, control de temperatura de operación, detección de ruidos o vibraciones anormales y evaluación del estado del aceite hidráulico.	UND	1,00	$ 1.775.000,00
3.6	Reparación: Mano de obra para la corrección de fallas detectadas, ajuste de componentes, cambio de sellos u otras piezas menores necesarias para restablecer el funcionamiento adecuado.	UND	1,00	$ 11.050.000,00
3.7	*Suministro (reemplazo): Suministro e instalación de bomba hidráulica nueva o componentes mayores, en caso de que el diagnóstico determine que no es viable la reparación. Incluye pruebas de funcionamiento.*	UND	1,00	$ 11.050.000,00
3.8	Inspección de sensores e interruptores del compactador (Incluye la revisión, verificación de funcionamiento, comprobación de señales eléctricas y pruebas finales para asegurar el correcto desempeño de los sistemas controlados por sensores e interruptores.)	UND	1,00	$ 1.250.000,00
3.9	Cambio de mangueras hidráulicas dañadas (incluye desmontaje, suministro e instalación de mangueras nuevas, reemplazo de acoples y sellos, prueba de presión y verificación de fugas.)	UND	1,00	$ 775.900,00
3.10	Cambio de cuchillas o placas (incluye la inspección de soportes, bastidores y puntos de fijación; reemplazo de cuchillas o placas desgastadas; sustitución de pernos, tuercas, arandelas y elementos de fijación dañados; ajuste de altura, alineación y torque según especificaciones del fabricante; revisión de lubricación en pivotes y ejes relacionados; limpieza de superficies de acople; y pruebas de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 3.380.000,00
3.11	Revisión de bujes y pasadores de tapa trasera (incluye inspección del estado de los bujes y pasadores, verificación de holguras y desgaste, ajuste o lubricación según condición, y comprobación del correcto funcionamiento de la tapa trasera.)	UND	1,00	$ 730.000,00
3.12	Suministro de bujes o pasadores defectuosos (incluye instalación)	UND	1,00	$ 835.500,00
3.13	*Revisión del compresor de aire: Incluye la inspección integral de sus componentes, verificación de niveles y estado del aceite* y filtros, comprobación de presión y sistemas de control, acoples y soportes, detección de ruidos anormales o posibles fallas, *así como pruebas de rendimiento.*	UND	1,00	$ 580.000,00
3.14	Mantenimiento y reparación del compresor de aire: Incluye labores de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de componentes defectuosos, montaje y ajuste final para asegurar su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 4.605.000,00
3.15	Suministro e instalación de compresor de aire: incluye transporte, montaje, instalación, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento de compresor de aire para equipo compactador, comprende además accesorios, mangueras, conexiones, soportes, elementos de fijación, mano de obra, herramientas y demás actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema	UND	1,00	$ 5.745.000,00
4	**DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN**			
4.1	Reparación de caja de dirección (incluye la inspección general, desmontaje, reparación o reemplazo de componentes defectuosos, ajuste, lubricación y pruebas de funcionamiento para garantizar la correcta operación del sistema de dirección.)	UND	1,00	$ 1.825.000,00

4.2	Cambio de rótulas, terminales o bujes (incluye el desmontaje de las piezas desgastadas, suministro e instalación de repuestos nuevos, ajuste, alineación cuando aplique y verificación del correcto funcionamiento del sistema.)	UND	1,00	$ 890.000,00
4.3	Suministro e instalación de amortiguadores (incluye el suministro de los amortiguadores, desmontaje de los componentes existentes, instalación de los nuevos, ajuste, revisión de anclajes y pruebas de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.175.000,00
4.4	Revisión e inspección completa del estado de los estribos y sus puntos de anclaje al chasis (incluye desmontaje de los componentes dañados, corrección de deformaciones o desalineaciones, reparación o sustitución de soportes, pernos, placas y tornillería defectuosa, ajuste y fijación estructural, aplicación de tratamiento anticorrosivo y pintado final.)	UND	1,00	$ 615.000,00
4.5	Suministro de hoja principal para muelle (incluye revisión e instalación)	UND	1,00	$ 1.215.000,00
4.6	Suministro e instalación de hoja secundaria y terciaria para muelle (incluye revisión e instalación)	UND	1,00	$ 945.000,00
5	**SISTEMA ELÉCTRICO**			
5.1	Revisión general del sistema eléctrico (incluye la inspección del cableado, verificación del estado y funcionamiento de fusibles y relés, comprobación de luces, sistemas de señalización y revisión de conexiones eléctricas.)	UND	1,00	$ 853.000,00
5.2	Verificación de tablero y controles del compactador (incluye la revisión de indicadores, luces testigo y medidores del tablero; comprobación de botones, palancas e interruptores; verificación del funcionamiento de los sistemas de arranque y paro; chequeo de la respuesta y sensibilidad de los controles operativos; y detección de fallas eléctricas o mecánicas en los comandos.)	UND	1,00	$ 740.000,00
5.3	Suministro e instalación de batería (incluye el suministro del repuesto, mano de obra, instalación, aseguramiento de bornes y verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico.)	UND	1,00	$ 845.000,00
5.4	Reparación de cableado (incluye localización de fallas, reparación o reemplazo de cables dañados, aislamiento, aseguramiento de conexiones y pruebas de continuidad y funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.157.500,00
5.5	Reparación de módulos electrónicos (incluye diagnóstico, reparación o reemplazo de módulos defectuosos, reprogramación cuando aplique y pruebas de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 4.850.000,00
5.6	Suministro de módulos electrónicos defectuosos (incluye instalación)	UND	1,00	$ 15.900.000,00
5.7	Revisión, mantenimiento y corrección de fallas del arranque (incluye diagnóstico del sistema de arranque, revisión de batería, motor de arranque, relés, interruptores y cableado y pruebas finales de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.785.000,00
5.8	Suministro e instalación de sirena (incluye montaje de la sirena, conexión eléctrica y prueba de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 570.000,00
5.9	Revisión de cornetas (incluye inspección de las cornetas y su arnés eléctrico, comprobación del correcto funcionamiento y verificación de la integridad de las conexiones.)	UND	1,00	$ 74.000,00
5.10	Suministro de cornetas defectuosas (incluye instalación)	UND	1,00	$ 289.000,00
5.11	Suministro de cámara (incluye montaje en la posición frontal, conexión a dispositivos electrónicos, y prueba de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 132.500,00
5.12	Suministro de exploradora LED tipo búho (incluye instalación)	UND	1,00	$ 345.000,00
5.13	Suministro de bombillos LED delanteros y traseros (incluye instalación)	UND	1,00	$ 222.000,00
5.14	Suministro de licuadoras y semáforos (incluye instalación)	UND	1,00	$ 255.000,00
6	**SISTEMA NEUMÁTICO (FRENOS Y TOMA FUERZA)**			

6.1	Revisión de mangueras neumáticas (incluye la inspección de mangueras, conexiones, abrazaderas y acoples; verificación de presión y flujo de aire; detección de fugas; reemplazo de componentes defectuosos; y pruebas de funcionamiento para garantizar la seguridad y eficiencia del sistema neumático.)	UND	1,00	$ 755.000,00
6.2	Verificación de presión del sistema (incluye medición de la presión de trabajo, comprobación de rangos operativos, revisión de manómetros, detección de variaciones anormales y validación del correcto funcionamiento del sistema neumático.)	UND	1,00	$ 555.000,00
6.3	Revisión de válvulas neumáticas (incluye inspección del estado general, verificación de funcionamiento, detección de fugas internas o externas, ajuste, limpieza o reemplazo de componentes defectuosos y pruebas de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.175.000,00
6.4	Suministro e instalación del sistema de PTO (toma de fuerza) (incluye la inspección de ejes, engranajes, acoples y soportes; reemplazo o ajuste de componentes dañados o desgastados; revisión de lubricación y sellos para evitar fugas; y pruebas de funcionamiento.)	UND	1,00	$ 5.955.000,00
6.5	Reparación o cambio del sistema de escape (incluye la inspección de tuberías, silenciadores, abrazaderas, soportes y conexiones; reemplazo de componentes dañados o desgastados; ajuste y sellado de uniones para evitar fugas de gases; verificación de alineación y fijación del sistema; revisión de elementos de aislamiento térmico si aplica; y pruebas de funcionamiento para asegurar correcta evacuación de gases y operación segura de la máquina.)	UND	1,00	$ 1.425.000,00
6.6	Suministro e instalación de bandas y componentes de freno con contenido de asbesto	UND	1,00	$ 525.000,00
6.7	Suministro e instalación de llanta direccional 295/80R 22.5 (incluye el suministro de la llanta, montaje en el rin correspondiente, ajuste, verificación de presión y alineación.)	UND	1,00	$ 2.775.000,00
6.8	Suministro e instalación de llanta de tracción 295/80R 22.5 (incluye el suministro de la llanta, montaje en el rin correspondiente, ajuste, verificación de presión y alineación.)	UND	1,00	$ 2.960.000,00
6.9	Revisión y mantenimiento del sistema de freno de ahogo	UND	1,00	$ 725.000,00
7	**OTROS**			
7.1	Suministro e instalación de láminas y guardas polvos (incluye el suministro de láminas de protección y guardas polvos según las especificaciones del vehículo, preparación y limpieza de la zona de instalación, fijación en los puntos indicados y verificación final de ajuste, seguridad y funcionamiento.)	UND	1,00	$ 1.200.000,00
7.2	Suministro de tapetes nuevos (incluye limpieza previa del piso de la cabina, suministro de los tapetes y su correcta instalación.)	UND	1,00	$ 665.000,00
7.3	Suministro de aceros de protección en lámina para el sistema de aire (incluye preparación y fijación de las láminas protectoras según especificaciones del sistema.)	UND	1,00	$ 390.000,00

7.4	Servicio de grúa (incluye transporte seguro y eficiente del vehículo en caso de avería, accidente o imposibilidad de movilización.)	UND	1,00	$ 666.000,00
7.5	Suministro de kit de herramientas (incluye juego de llaves pequeñas, alicates, hombresolo, llave expansiva, llave de tubo mediana, cruceta y gato hidráulico con capacidad mínima de 20 toneladas.)	UND	1,00	$ 1.370.000,00
7.6	Revisión tecnicomecánica (incluye inspección general del vehículo conforme a normativas vigentes, evaluación de sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, y emisión de informe técnico.)	UND	1,00	$ 721.000,00
7.7	Suministro de forros para cojinería (Incluye instalación de forros)	UND	1,00	$ 982.500,00
7.8	Latonería y pintura tapa compactadora (incluye pintura, montaje y desmontaje de la pieza con mano de obra.)	UND	1,00	$ 2.090.000,00
7.9	Cajón compactador (Incluye revisión estructural del cajón compactador: inspección visual de fisuras, grietas y deformaciones en la estructura metálica; evaluación de soldaduras para detectar fallas o deterioro; aplicación opcional de métodos no destructivos para identificar fisuras internas; verificación de la integridad del acero; reparación de fisuras y soldaduras defectuosas.)	UND	1,00	$ 1.335.000,00
7.10	Suministro de Guías y rieles del sistema compactador (incluye inspección del estado físico y estructural de guías y rieles; verificación de alineación, desgaste y corrosión; revisión de sistemas de lubricación si aplica; comprobación de fijación segura y evaluación del espacio libre para movimiento adecuado; reparación o reemplazo de guías, rieles o componentes dañados.)	UND	1,00	$ 4.075.000,00
7.11	Suministro de plumillas limpiaparabrisas (incluye instalación)	UND	1,00	$ 440.000,00
8	**Preventivos**			
8.1	Suministro e instalación de aceite para motor multigrado SAE 15W40 (incluye el drenaje del aceite usado, suministro del aceite nuevo, llenado hasta el nivel recomendado y verificación del correcto funcionamiento del motor.)	CUARTO DE GALON	1,00	$ 32.000,00
8.2	Suministro e instalación de aceite para transmisión multigrado SAE 85W140 API GI-4 (incluye drenaje del aceite anterior, suministro del aceite nuevo, llenado, verificación de niveles y pruebas de funcionamiento de la transmisión.)	GALON	1,00	$ 104.500,00
8.3	Suministro e instalación de aceite para caja multigrado SAE 80W90 API GI-5 (incluye drenaje, suministro de aceite nuevo, llenado, verificación de niveles y pruebas de funcionamiento de la caja de cambios.)	GALON	1,00	$ 104.500,00
8.4	Suministro e instalación de aceite hidráulico ISO 68 x 20 LT (incluye drenaje del aceite usado, suministro de aceite nuevo, llenado del sistema hidráulico, purga y pruebas de funcionamiento de los circuitos hidráulicos.)	GARRAFA	1,00	$ 368.000,00
8.5	Suministro e instalación de filtro de aceite recolector (incluye retiro del filtro usado, instalación del filtro nuevo y verificación de sellos y ajuste correcto.)	UNIDAD	1,00	$ 85.500,00

8.6	Suministro e instalación de filtro de combustible recolector (incluye extracción del filtro anterior, instalación del nuevo y verificación de conexiones y sellos.)	UNIDAD	1,00	$ 105.000,00
8.7	Suministro e instalación de filtro de combustible trampa recolector (incluye reemplazo del filtro, inspección de conexiones y comprobación del flujo adecuado de combustible.)	UNIDAD	1,00	$ 195.500,00
8.8	Suministro e instalación de filtro hidráulico recolector (incluye retiro del filtro usado, instalación del filtro nuevo, verificación de conexiones y pruebas de presión del sistema.)	UNIDAD	1,00	$ 320.600,00
8.9	Suministro e instalación de filtro de aire interno recolector (incluye extracción del filtro anterior, instalación del nuevo y verificación de sellos y ajuste correcto.)	UNIDAD	1,00	$ 330.250,00
8.10	Suministro e instalación de filtro de aire externo recolector (incluye retiro del filtro usado, instalación del nuevo y comprobación de fijación y estanqueidad.)	UNIDAD	1,00	$ 660.000,00
8.11	Despinchada (incluye localización de pinchazos, reparación del neumático y prueba de presión para garantizar seguridad y funcionamiento.)	UNIDAD	1,00	$ 18.500,00
8.12	Engrase (incluye aplicación de lubricantes en puntos de fricción, articulaciones y componentes mecánicos según especificaciones del fabricante para asegurar funcionamiento óptimo.)	UNIDAD	1,00	$ 16.500,00
8.13	Lavada (incluye limpieza general del vehículo, eliminación de residuos y polvo, y verificación visual de la integridad de los componentes.)	UNIDAD	1,00	$ 195.300,00
8.14	Calibración (incluye verificación de presión en cada llanta y ajustes según características del vehículo.)	UNIDAD	1,00	$ 4.250,00
9	**Equipos unidad de servicios públicos domiciliarios**			
	MOTOSIERRA 382			
9.1	Suministro de Kit de reparación	UNIDAD	1,00	$ 1.179.875,00
9.2	Suministro de Filtro de combustible	UNIDAD	1,00	$ 27.500,00
9.3	Suministro de Resorte capuchón	UNIDAD	1,00	$ 8.770,00
9.4	Suministro de Capuchón	UNIDAD	1,00	$ 20.275,00
9.5	Suministro de amortiguadores	UNIDAD	1,00	$ 43.350,00
9.6	Suministro de Bujías	UNIDAD	1,00	$ 21.800,00
9.7	Suministro de Piñón loco	UNIDAD	1,00	$ 65.200,00
9.8	Suministro de Cadenilla	UNIDAD	1,00	$ 148.750,00
9.9	Mano de obra (Incluye revisión e instalación de repuestos)	UNIDAD	1,00	$ 148.750,00
10	**GUADAÑA FS 280**			
10.1	Suministro de Kit de empaques (Carburador)	UNIDAD	1,00	$ 114.975,00
10.2	Suministro de Bujías	UNIDAD	1,00	$ 21.800,00
10.3	Suministro de Resorte para embrague	UNIDAD	1,00	$ 20.625,00
10.4	Suministro de Kit empaques para motor	UNIDAD	1,00	$ 27.500,00
10.5	Suministro de Campana original	UNIDAD	1,00	$ 229.500,00
10.6	Mano de obra (Incluye revisión e instalación)	UNIDAD	1,00	$ 149.250,00
	VALOR TOTAL			**$ 183.336.720,00**

Nota: Para efecto de la propuesta económica, el valor base es el total de valores unitarios promedio de cada uno de los ítems, con el cual se determinará el menor valor que definirá la propuesta eventualmente ganadora y que corresponde a: **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($183.336.720,00)** , corresponden a la suma de los ítems que componen todo el presupuesto, sin embargo, dada la condición de monto agotable del contrato, el valor del contrato es por la suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), o hasta agotar el monto del presupuesto oficial de la invitación pública No. PC-AMA-MC-038-2026.

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

5.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

1. Para garantizar la realización de las revisiones técnico mecánicas, el proponente deberá acreditar que cuenta con convenio de colaboración u otro documento similar, con un Centro de diagnóstico automotriz, con

el fin de que sea en ese lugar, autorizado por la Ley, donde se realicen tales revisiones. Deberá adjuntarlo a la propuesta técnica y económica.
2. Realizar las labores de mantenimiento con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas para el vehículo.
3. Entregar oportunamente el vehículo al cual se les realiza el mantenimiento dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
4. Garantizar la calidad y originalidad de los repuestos y mano de obra.
5. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante.
6. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
7. Brindar el suministro e instalación (mano de obra) de los repuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
8. El desplazamiento del vehículo al taller estará a cargo del contratista.
9. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
10. El suministro de repuestos debe de cumplir con cada una de las características mencionadas en la tabla mencionada anteriormente.
11. Los elementos suministrados e instalados derivados del presente proceso deben de ser desinfectados previamente a la instalación.
12. Los elementos deben encontrarse en perfectas condiciones.
13. El suministro en mención se debe de entregar: probado, armado, instalado y en total funcionamiento según sea requerido por el supervisor.
14. Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
15. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
16. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
17. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
18. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, el Municipio se obliga a:

1. Verificar la ejecución del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del estudio previo e invitación
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato
3. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados,
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto a plena satisfacción siempre y cuando cumpla con el objeto contractual,
7. Exigir al contratista la constitución de las pólizas que correspondan.
8. Pagar las obligaciones contraídas previo el cumplimiento del objeto contractual y los demás requisitos legales
9. Ejecutar la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en este y en los términos establecidos por la ley.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente

al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas"

9.PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio podrá hacer efectiva a titulo de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro del Municipio contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el proced1miento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente"

10 GARANTÍAS El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Aquitania, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

11. INDEMNIDAD EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) La Invitación Pública del proceso de selección de Minima cuantia No. **PC-AMA-MC-038-2026.** b. Certificado de Disponibilidad presupuestal c. Propuesta

presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación e Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas informes, paz y salvo, planillas, etc.)

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley

14 EJECUCIÓN. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio, así como la suscripción del acta de inicio.

15 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y a favor del municipio de Aquitania, estará a cargo del (de la) Doctor(a) RICHAR EDUARDO ALARCON CARDOZO, quien se desempeña como Director Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios; quien ejercerá todas las funciones de vigilancia, control y seguimiento, en lo relacionado con la ejecución del contrato, especialmente de las actividades de naturaleza técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica y además será responsable de aprobar los pagos y proyectar el acta de liquidación definitiva. Así mismo deberá suscribir el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

16. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 El presente Contrato para su perfeccionamiento. ejecución y legalización requiere POR PARTE DEL CONTRATANTE 1) Aprobación de las garantías exigidas (en caso de que se requiera), 2) Existencia del certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal. POR PARTE DEL CONTRATISTA 1) Presentar las garantías exigidas (en caso de que se requiera) 2) El pago de las estampillas que se deriven de la presenta Comunicación de Aceptación de la Oferta Proceso de Invitación Pública MÍNIMA CUANTIA **PC-AMA-MC-038-2026** serán descontadas directamente del primer pago parcial y/o pago único.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: EDNA YASMIN PATARROYO DIAZ/ Apoyo Secretaría General y de Gobierno.
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PÉREZ / Asesor Juridico Externo
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Delegada para la gestión contractual.